



ACUERDO NÚMERO SG-095-2020

EL PROCURADOR DE LOS DERECHOS HUMANOS

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con la Constitución Política de la República de Guatemala y el Decreto Número 54-86 del Congreso de la República y su reforma, Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Congreso de la República y del Procurador de los Derechos Humanos, el Procurador es un Comisionado del Congreso de la República para la defensa de los derechos humanos establecidos en la Constitución Política de la República de Guatemala, así como los tratados y convenios internacionales aceptados y ratificados por Guatemala y que su actuación no está supeditada a Organismo, Institución o funcionario alguno, debiendo actuar con absoluta independencia;

CONSIDERANDO:

Que según el memorándum de justificación de prórroga número REF.DSG-89-20-secr del Departamento de Servicios Generales, de la Dirección Administrativa donde se justificó la necesidad, procedencia y conveniencia de prorrogar el contrato administrativo número cuarenta y tres guion dos mil diecinueve (43-2019) de fecha veinticuatro de julio de dos mil diecinueve, contrato de "SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE SEIS (6) EQUIPOS DE FOTOCOPIADORAS PARA USO DE LAS DISTINTAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA PROCURADURÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS", dentro del proceso de cotización con Número de Operación Guatecompras (NOG) 10079602, aprobado mediante el Acuerdo Número SG-086-2019 del Procurador de los Derechos Humanos en Funciones;

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo que establece el artículo 48, del Decreto número 57-92 del Congreso de la República y sus reformas, Ley de Contrataciones del Estado, corresponde a la autoridad superior la aprobación de los contratos administrativos. De esta forma, según lo establece el Memorándum DA-613-2020-NCR-kd, con fecha 27 de octubre de 2020, del Director Administrativo, corresponde realizar la

aprobación del contrato administrativo número cincuenta guion dos mil veinte (50-2020) de fecha 22 de octubre de 2020 "PRÓRROGA CONTRACTUAL DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO NÚMERO CUARENTA Y TRES GUION DOS MIL DIECINUEVE (43-2019), PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE SEIS (6) EQUIPOS DE FOTOCOPIADORAS PARA USO DE LAS DISTINTAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA PROCURADURÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS";

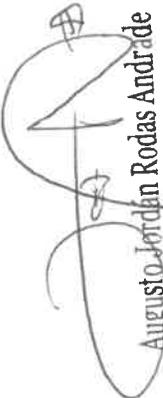
POR TANTO:

Con base en lo considerado y en uso de las facultades que le confieren los artículos: 275 de la Constitución Política de la República de Guatemala; 13 y 14 del Decreto Número 54-86 del Congreso de la República y su reforma, Ley de la Comisión de los Derechos Humanos del Congreso de la República y del Procurador de los Derechos Humanos; 9 y 48, del Decreto Número 57-92 del Congreso de la República de Guatemala y sus reformas, Ley de Contrataciones del Estado; 42 y 43 del Acuerdo Gubernativo número 122-2019 del Presidente de la República de Guatemala y sus reformas, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado; 13 y 14 del Acuerdo Número SG-084-2020 del Procurador de los Derechos Humanos, Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Procuraduría de los Derechos Humanos.

ACUERDA:



ARTÍCULO 1. APROBACIÓN. El Procurador de los Derechos Humanos aprueba las NUEVE (9) cláusulas del contrato administrativo número cincuenta guion dos mil veinte (50-2020) de fecha veintidós de octubre de dos mil veinte, para "**PRÓRROGA CONTRACTUAL DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO NÚMERO CUARENTA Y TRES GUION DOS MIL DIECINUEVE (43-2019), PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE SEIS (6) EQUIPOS DE FOTOCOPIADORAS PARA USO DE LAS DISTINTAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA PROCURADURÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS**", dentro del evento de cotización identificado con el número 02-2019, registrado con el Número de Operación Guatecompras (NOG) 10079602.



ARTÍCULO 2. VIGENCIA. El presente Acuerdo cobra vigencia el veintinueve de octubre de dos mil veinte. Comuníquese a todas las Unidades de la Procuraduría de los Derechos



Humanos por los medios internos que posee la Institución, en especial a la Dirección Administrativa para los efectos legales correspondientes.

Dado en la ciudad de Guatemala, el veintinueve de octubre de dos mil veinte.


AUGUSTO JORDAN RODAS ANDRADE
PROCURADOR DE LOS DERECHOS HUMANOS

